INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

CDAV-20190148-MC

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS ELEMENTOS.

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE DE 2019

EL CDAV LTDA., en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación y normas complementarias, está interesado en realizar la contratación que se describe a continuación y cuyos anexos se encuentran a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del CDAV Ltda., se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

2. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

1. Toda consulta debe formularse por escrito directamente en el aplicativo de mensajes y observaciones al pliego de condiciones, de la plataforma del SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
2. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
3. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente.
4. La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción “CREAR OFERTA”, del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II.

2.1 GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía es el establecido en el Manual de contratación en su numeral 8.2.2.5, así como los documentos asociados que regulan el procedimiento al que se encuentre sujeto.

2.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MINIMA CUANTÍA, según lo previsto decreto 1082 del 2015 y en el numeral 8.2.2.5 del Manual de Contratación de la Entidad.

3. OBJETO

Prestar el servicio de inspección y mantenimiento correctivo a la red de radiocomunicaciones de la Secretaría de Movilidad, con suministro, instalación y puesta en marcha de los elementos de radiocomunicaciones necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios configurados en el SECOP II.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR

Las características de los elementos objeto de adquisición se relacionan a continuación:

CANTIDAD	BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	FORMA DE ENTREGA
1	Inspección, mantenimiento correctivo, instalación y reemplazo de equipos.	Servicio
1	Switch SG 300, administrable L2 de 24 Puertos 10/100/1000	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha.
1	Radioenlace PTP 450i Lado único Conectorizado 5GHz (ROW)	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a cumplir con las siguientes:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. Realizar la inspección del sistema de tierras, sistema eléctrico y elementos de red en el Cerro Tres Cruces.
2. Ejecutar el mantenimiento en el lugar donde se encuentran los equipos y en todo caso como lo disponga el supervisor del contrato.
3. Llevar a cabo la limpieza interna, revisión, ajuste y calibración de los equipos.
4. Realizar chequeo para el correcto funcionamiento y cambio de los componentes que presenten desgaste.
5. Verificar del correcto funcionamiento, realizando el diagnostico y presentando el informe sobre las fallas que presenten los componentes del sistema de radiocomunicaciones.
6. Cambiar y proveer con cargo al presupuesto del contrato, previo visto bueno del supervisor, los componentes del sistema de radiocomunicaciones que requieran ser cambiados.
7. Mantener un Stock de repuestos para atender las necesidades de correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones.

SUMINISTRO DE REPUESTOS:

1. Suministrar, instalar y poner en marcha los repuestos requeridos durante la ejecución contractual.
2. Presentar un informe en el cual justifique técnicamente la necesidad de cambiar los repuestos requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos.
3. En caso de que se requiera durante el contrato algún repuesto que no se encuentre establecido, deberán ser autorizados por el supervisor del contrato y en cumplimiento del protocolo descrito en el numeral 5.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El mantenimiento correctivo de los equipos de radiocomunicaciones deberá cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

1. Presentar un cronograma con fechas y actividades establecidas para los mantenimientos de los equipos de radiocumunicaciones.
2. Suministrar repuestos de primera calidad libres de defectos, con una garantía técnica mínima de un (1) año.
3. Brindar el apoyo necesario para que el sistema de radiocomunicaciones marche en su total normalidad.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre eventualidades que se presenten en el desarrollo contractual.
5. Presentar las facturas de venta, discriminar el IVA (donde aplique), cumpliendo con todos los requisitos legales.
6. Presentar para el pago los recibos de pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de los empleados cuando a ello haya lugar.
7. Las demás que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del contrato.

7.PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través del portal único de contratación SECOP II, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de esta invitación, donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia y jurídicos; los cuales deben ser presentados a través de la plataforma dispuesta por el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en la presente invitación.

Para la presentación de la propuesta, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores)

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 del C.G.P.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN LA VENTANILLA DE LA ENTIDAD.

a) La OFERTA deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
b) Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
c) El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

d) La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se determinará la experiencia del proponente, mediante la ejecución de contratos cuyo objeto haya sido igual o similar al de la presente convocatoria, suscritos con cualquier entidad pública o privada que sumados den como resultado mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial, medido en S.M.L.M.V. No serán válidas, actas de terminación ni ningún documento diferente a las certificaciones emitidas por el contratante o facturas que cumplan con los requisitos de Ley.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del CDAV con ocasión del objeto del contrato, se relacionan las siguientes exigencias de garantías con el objeto de mitigarlos:

GARANTÍA EXIGIDA		
AMPARO	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento.	20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

El lugar de ejecución será el Municipio de Santiago de Cali, en las instalaciones del CDAV LTDA.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En virtud de los principios generales de la contratación pública y de la función administrativa, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., realizó un estudio de mercado obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($9.837.415) M/Cte.**, incluido IVA. El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en caso de adjudicación.

Nota 1: El análisis de precios, se encuentra debidamente sustentado en el "Análisis del Sector", el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

Nota 2: Los impuestos a nivel nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

12. FORMA DE PAGO

El contrato se pagará en una (1) cuota por el valor total ejecutado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor total ejecutado, se determinará a partir de una bolsa presupuestal para que sean manejados de acuerdo con los elementos requeridos, a partir de la inspección que se realizará previamente. A continuación se señalan los valores máximos de precios unitarios por cada elemento requerido, a partir del análisis del sector que se efectuó:

BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR MÁXIMO CON IVA
Inspección, mantenimiento correctivo, instalación y reemplazo de equipos.	$ 3.248.666	$617.246	$3.865.913
Switch SG 300, administrable L2 de 24 Puertos 10/100/1000	$ 1.887.769	$358.676	$2.246.445
Radioenlace PTP 450i Lado único Conectorizado 5GHz (ROW)	$ 2.650.000	$503.500	$3.153.500
Bolsa de repuestos adicionales	$ 480.300	$91.257	$571.557

Los anteriores pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos por parte del contratista:

1. Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
2. El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, mediante el cual se deje constancia del cumplimiento del objeto contractual.

3. La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso.
4. Los demás documentos o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

DESCUENTO	DESCRIPCIÓN
Pro-Cultura	EC > a UVT 4,072 ($139.547.440):1.0%
Pro-Desarrollo	EP < a 2.196 UVT (De $1 A $75.256.920): 1.0%
Pro-Desarrollo	EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $75.256.920): 3.5%
Pro-Univalle	EV: 2.0%
Pro-Hospital	EH: 1.0%
RETE ICA	IS — IC — II — IF: 1.0%
Retefuente	RD — RS — RH — RC — RA — RO — RF: 3.5%
RETE IVA	RI: 15% Sobre el valor del IVA.

13. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE PROPUESTAS

El CDAV LTDA., rechazará la propuesta, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de la inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente posterior a la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
4. Cuando el proponente no diligencie en su totalidad la información requerida en la propuesta económica.
5. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto.
6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas para el proceso.
7. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
8. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
9. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación.

15. PARTICIPANTES DEL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

16. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación pública, será publicada en www.colombiacompra.gov.co a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad, www.diagnosticentro.com.co Link Contratación, permanecerán a disposición de los interesados en la Oficina de la Dirección Jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Las observaciones a la invitación deben presentarse dentro de los términos previstos en el numeral 14 "*Cronograma de actividades*".

17. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas deberán entregarse ÚNICAMENTE por la plataforma del SECOP II, desde la apertura del proceso y hasta la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre.

18. CONSULTA DE LA INVITACIÓN, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la invitación y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones a la invitación deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN". Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

19. ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.

b) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Será responsabilidad de cada proponente consultar el en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.qov.co – SECOP II – para efectos de enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — www.colombiacompra.qov.co – SECOP II – la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

En el evento de no anotarlo se entenderá con la presentación de la propuesta que ha efectuado las consultas respectivas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas deberá ser consultada por el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

Las adendas y el documento de preguntas y respuestas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II –

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – que utiliza para el efecto la Entidad.

20. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará al proponente que ofertó la propuesta de menor valor y al cual se le concederá un plazo para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, primará lo sustancial sobre lo formal.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

21. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar las

calidades habilitantes del oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente.

Documentos a anexar, requisitos mínimos habilitantes:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente en la que certifique no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley para suscribir contratos con entidades estatales.

Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo No. 1 del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente invitación.

2. Documento de Compromiso de Transparencia

El proponente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2 del presente documento. El compromiso debe ser firmado por el proponente, o por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si es persona jurídica, dicho certificado deberá expedirse con fecha no superior a 30 días y con una vigencia de la sociedad superior al término del contrato y un año más, contados desde la invitación pública, en el cual se indique dentro del objeto de la sociedad actividades relacionadas directamente con el objeto contractual.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Si es persona natural, Matrícula Mercantil que permita evidenciar que realiza actividades comerciales o mercantiles y que se encuentre en firme.

4. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.

5. Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6. Copia del Registro Único Tributario RUT de la persona natural y/o representante legal.

7. Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y el artículo 23 de la

Ley 1150 de 2007, la persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

En caso de ser persona natural, deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes.

8. Certificaciones de experiencia de ejecución de contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso.

9. Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales

a) Boletín de Responsabilidad fiscal: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.

b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

c) Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

10. Certificado de la implementación del SG.SST, en caso de ser persona jurídica que debe ser expedido por la ARL del oferente, o firmado por el representante legal y avalado por un profesional o técnico en seguridad y salud en el trabajo, según corresponda de acuerdo con el tipo de empresa.

NOTA: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

22. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas con el precio más bajo, se aplicará el criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, esto es, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

23. DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el CDAV LTDA., declarará desierto el presente proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

24. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA

El CDAV LTDA., podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

27. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deberán hacerse durante el plazo del presente proceso y solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del presente Proceso de Contratación, cuando sean radicadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

28. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO

28.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).

28.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

28.3. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del CDAV LTDA.

28.4. LIQUIDACIÓN

La Entidad, atendiendo a los criterios de naturaleza, objeto, plazo y teniendo en cuenta que el cumplimiento del contrato se prolongará en el tiempo, el mismo se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el manual de Contratación del CDAV Ltda., el CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

29. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos anexos hacen parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.